

 <p>Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga</p>	MEMORANDO	Código: F.58.PO.GD
		Versión: 0.4
		Fecha: 17.02.22
		Página 1 de 3

MEMORANDO N° 286

Bucaramanga, 15 de mayo de 2025.

PARA: CÉSAR AUGUSTO CORDERO CÁCERES
Director INVISBU

LIZETH PAOLA BARÓN GUEVARA
Subdirectora Jurídica (E)

DE: JOHANA CHAVES GARCÍA
Subdirectora Operativa INVISBU

ASUNTO: SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES

Cordial Saludo,

A través del presente respetuosamente me permito exponer la necesidad, para la contratación de persona natural y/o jurídica para la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO(A) EN LA SUBDIRECCION OPERATIVA PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO TECNICO, OPERATIVO Y SOCIAL EN LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DEL INVISBU EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”**.

Necesidad:

El INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - INVISBU fue creado mediante el Acuerdo Municipal No. 048 de 1995, a quien le corresponde la gestión, promoción, formulación, contratación o realización de los estudios necesarios y la construcción de los proyectos de vivienda de interés social, para contribuir a la solución del déficit habitacional en la población de escasos recursos económicos del municipio de Bucaramanga.

Se debe partir que la Constitución Política de 1991, estableció una nueva definición de función administrativa a partir de los principios constitucionales establecidos en el artículo 209. Esto conlleva a una nueva renovación de la administración pública a través tres pilares fundamentales: el primer pilar, una nueva cultura de gestión de la administración pública, diseñando para ello un nuevo modelo de gestión y de calidad en aras de cumplimiento de los fines de la entidad pública; un segundo pilar, profundización de la descentralización y el desarrollo territorial, con el fin de otorgar mayor autonomía a las entidades públicas; y el tercer pilar, el fortalecimiento de la participación ciudadana, como búsqueda de acercar más al ciudadano en el desenvolvimiento y desarrollo: de la gestión pública, convirtiéndose en un veedor más de la actividad administrativa.

Así las cosas, y enmarcado dentro de la nueva política de la administración pública, para el desarrollo de proyectos y políticas de Vivienda de Interés Social y aplicar la Reforma Urbana, función primordial del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga — INVISBU se hace necesario, rediseñar su gestión pública, con base en los tres pilares descritos anteriormente, con el objeto y a fin de garantizarles a los ciudadanos, el cumplimiento de los fines de la función pública y a las directivas de la Entidad la consecución de los objetivos propuestos por el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga — INVISBU.

 <p>Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga</p>	MEMORANDO	Código: F.58.PO.GD
		Versión: 0.4
		Fecha: 17.02.22
		Página 2 de 3

MEMORANDO N° 286

Así mismo, el literal t. del artículo quinto (5) del acuerdo 048 de 2005, señaló como función del INVISBU, para el logro de su misión la siguiente: "Celebrar toda clase de contratos para el normal desarrollo de su objeto social como de sus funciones. De la misma manera el literal C. Desarrollar directamente o en asocio, con entidades autorizadas, programas de construcción, adquisición, mejoramiento, reubicación, rehabilitación y legalización de títulos de soluciones de Vivienda de Interés Social".

Que, en el marco del Acuerdo Municipal No 007 de 18 de Junio de 2024 "Por medio del cual se aprueba y adopta el plan de desarrollo "BUCARAMANGA, AVANZA SEGURA" para la vigencia 2024-2027", el cual busca la construcción de un territorio seguro, con oportunidades y una institucionalidad fortalecida que mejore la calidad de vida de las personas en Bucaramanga de acuerdo con el diagnóstico del sector y teniendo en cuenta los principales desafíos de la ciudad, por lo que, el Municipio de Bucaramanga a través del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del municipio de Bucaramanga-INVISBU, se ha propuesto metas de resultado asociadas al logro de metas estratégicas, las cuales en materia de vivienda fueron identificadas en la línea estratégica *Territorio Seguro que Progresa con el programa Acceso a soluciones de vivienda*, que tiene por objetivo el asegurar el acceso a una vivienda digna y asequible para las poblaciones vulnerables del municipio, a través de la construcción, mejora de viviendas y la provisión de subsidios de vivienda, teniendo como meta el beneficiar a 1.000 hogares con servicio de apoyo financiero para el mejoramiento de vivienda, en suelo urbano y rural del municipio, mejoras relacionadas con el saneamiento básico y las condiciones de habitabilidad, para de esta forma generar un impacto positivo en el déficit cualitativo de los ciudadanos y así complementar al componente cuantitativo en lo referente a las condiciones precarias al mejorar las condiciones mínimas de habitabilidad de las viviendas de los bucaranguenses.

Que, dentro de los lineamientos establecidos en el proyecto "Apoyo técnico y financiero para las soluciones habitacionales en el municipio de Bucaramanga", se busca brindar soluciones de vivienda a los ciudadanos de Bucaramanga, así como el apoyo jurídico en las acciones judiciales de predios en zonas de alto riesgo para la reubicación de los habitantes del municipio de Bucaramanga, en cumplimiento de una línea estratégica del plan desarrollo

Que, para el cumplimiento de las metas referidas en las diferentes líneas estrategias, en materia de vivienda en el plan de desarrollo "Bucaramanga, avanza segura" para la vigencia 2024-2027", en el programa "acceso a soluciones de vivienda", resulta necesario contar con el apoyo de personal suficiente que se encarguen de cumplir con las acciones planteadas para el desarrollo y ejecución del proyecto y de esta forma lograr con el cumplimiento de lo propuesto, toda vez, que, en la planta no se cuenta con personal suficiente.

La ejecución de proyectos de soluciones habitacionales dirigidos a poblaciones vulnerables (ej. reubicaciones, mejoramiento de vivienda o urbanizaciones sociales) requiere un "enfoque psicosocial integral" que garantice:

- La identificación de necesidades específicas de las familias beneficiarias (caracterizaciones).
- El acompañamiento en procesos de adaptación al nuevo entorno (inclusión socioespacial).
- La gestión de posibles conflictos comunitarios derivados de los proyectos.

Dado que estas actividades exigen "conocimientos técnicos en psicología social, comunitaria y/o clínica", y que el equipo base del proyecto no cuenta con este perfil especializado, se hace indispensable la contratación de un(a) profesional en psicología.

El/La psicólogo(a) brindará soporte en: Caracterizaciones psicosociales: Diagnóstico de dinámicas familiares, condiciones de salud mental y riesgos psicosociales en la población beneficiaria. Acompañamiento social: Intervenciones individuales/grupales para facilitar la adaptación a las nuevas viviendas y entornos comunitarios. Apoyo administrativo: Sistematización de datos psicosociales, elaboración de informes técnicos y participación en mesas de trabajo interdisciplinarias.

 <p>Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga</p>	MEMORANDO	Código: F.58.PO.GD
		Versión: 0.4
		Fecha: 17.02.22
		Página 3 de 3

MEMORANDO N° 286

Objeto Contractual:

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO(A) EN LA SUBDIRECCION OPERATIVA PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO TECNICO, OPERATIVO Y SOCIAL EN LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DEL INVISBU EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”

Obligaciones Específicas:

1. Apoyar la consulta, socialización y verificación de la información y/o documentación presentada por los potenciales beneficiarios para establecer la viabilidad de la postulación a los programas y proyectos de asignación de subsidios y/o mejoramientos de vivienda en el Municipio de Bucaramanga.
2. Apoyar la identificación y/o caracterización socioeconómica de los grupos de interés poblacional relacionados con los programas y/o proyectos de vivienda objeto de seguimiento y acompañamiento social tanto del Instituto y otras entidades y/o entes descentralizados de la administración municipal.
3. Apoyar la proyección y elaboración de oficios, informes y/o comunicaciones dando respuesta a las peticiones, quejas y reclamos, delegados a la subdirección operativa, teniendo en cuenta los procedimientos del modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG
4. Apoyar la organización de los eventos inmobiliarios del instituto y la participación en las ferias institucionales donde el instituto tenga competencia para brindar y dar a conocer la oferta institucional en temas de vivienda.
5. Apoyar la consolidación y archivo de la información y/o documentación propia de la atención, orientación y capacitación a la comunidad en general en lo relacionado con la asignación de subsidios y postulación a programas y proyectos de vivienda del orden nacional y municipal y el debido reporte en el registro de atención al ciudadano —RAC, encuestas de satisfacción .
6. Las demás actividades asignadas por el supervisor de conformidad con el objeto contractual.

Valor: TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$13.500.000)

Plazo: TRES (03) MESES

Idoneidad: La persona a elegir deberá contar con título profesional en Psicología y/o afines expedido y avalado por Institución Educativa. Experiencia profesional mínima de seis (6) meses, para lo cual es necesario presentar:

- Los soportes que evidencien título universitario
- Los soportes que evidencien dicha experiencia.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

ARQ. JOHANA CHAVES GARCÍA
Subdirectora Operativa

Proyectó: Carolina Cruz Gómez-Abogada CPS